

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA
GUAJIRA**

S E C R E T A R I A

**TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS
CAUTELARES**

SECRETARIA TRIBUNAL CONTENCIOSO. Riohacha trece (13) de agosto de dos mil doce (2012), en la fecha se **FIJA EN LISTA** el escrito de sustentación de Medidas Cautelares, interpuesto por la doctora HILGA MARIEL OLMEDO CADENA, Apoderada de la parte demandante. Se corre traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, conforme con lo ordenado en providencia de fecha ocho (8) de agosto de 2012 y lo dispuesto por los artículos 233 del C.PACA. Y EL 108 C.P.C..

ACCIÓN	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
NULIDAD Y REST. DEL DERECHO – MEDIDAS CAUTELARES	002-2012-00010-00	JOSE MANUEL PADILLA MIRANDA Y OTROS	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER REGIONAL GUAJIRA


LILIAM LUCIA MEZA MENDOZA
secretaria